

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 514/98-X, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan A. Garrido Pardo, contra don Antonio Fernando Bello González, representado por el Procurador don Domingo Rodríguez Siaba, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 6.834.163 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

#### Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 17 de marzo de 2000, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 17 de abril de 2000, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 23 de mayo de 2000, a sus doce horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señala, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar y su valor pericial

Único. Huerta do Campo, sin número, cuarto D, Corme-Puerto, Ayuntamiento de Ponteceso (A Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, Sección Ponteceso, tomo O 656, libro 94, folio 28, finca 6.593. Tasada pericialmente en 5.616.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en A Coruña.

A Coruña, 1 de febrero de 2000.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—7.380.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

*Edicto*

Doña Bernarda Beltrán Blázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87/97, se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Jesús Jiménez Ramírez y doña Rosario Ruiz Vázquez, en cuyos autos se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, para los próximos días 18 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 2000, respectivamente, a las diez horas, entendiéndose que si alguna de ellas hubiera de ser suspendida por fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora. Todo licitador, a excepción del demandante, deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, siendo la cantidad a consignar en la tercera la misma que para la segunda, siendo el tipo de salida para la primera el que luego se indicará; con reducción del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Se podrá licitar con la posibilidad de ceder remate a tercero e, igualmente, se podrán hacer posturas en sobre cerrado. Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Igualmente, las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de la misma.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Molino aceitero, llamado «Algarrobo», de Arcos de la Frontera, en calle Algarrobo, 3 antiguo y 13 moderno, que luego fue casa-habitación, ahora es una nave, con 383 metros 5 centímetros cuadrados. Finca registral 1.190-N.

Tipo de salida para la primera: 17.820.000 pesetas.

Arcos de la Frontera, 25 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.552.

#### BARCELONA

*Edicto*

Doña Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 676/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Fernando Colubi Rodríguez y doña Sacramento Ambrosio Morena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 13. Vivienda en piso segundo, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Aritjols, números 7 y 9, teniendo su acceso por la escalera señalada con el número 7. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 64,83 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, se cita como referencia registral la de la anterior titular dominical, que era: Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.459 del archivo, libro 181, de la sección 2.ª, folio 229 vuelto, finca número 58.676, antes número 14.453, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 2000.—La Secretaria, Teresa Sampredo Blanco.—6.569.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Montserrat Gallego Molinero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo número 716/98-B2 autos de cognición en reclamación de la cantidad de 192.400 pesetas más intereses y costas prudenciales, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra doña Cristina la Serna Rodríguez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien (inmueble) embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 29 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2 segunda planta; para en su caso, la segunda, el próximo día 28 de abril de 2000, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta se señala el próximo día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán ser presentados por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana: Número 209. Piso décimo quinto, puerta primera, del inmueble números 74, 76 y 78 de la calle Cantabria de esta ciudad, con entrada con fachada principal del edificio escalera 78, de superficie 87 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera; a la izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la derecha, con la calle Cantabria, y al fondo, con patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta de la escalera número 76. Se le asigna una cuota respecto del total inmueble de 0,0529 por 100 y respecto a esta escalera de 1,42 por 100. La descrita finca era la número 57.371, obrante al folio 66 vuelto, del tomo y libro 1.076 del antiguo Registro número 5 y por la división material del mismo ha pasado a formar la de este número.

Valorada a efectos de subasta la mitad indivisa: 9.575.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto que servirá de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la que se le practique personalmente, en Barcelona a 13 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.568.

## BILBAO

### Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 371/97, se tramita procedimiento de quiebra, a instancias de «Estudios Arriaga, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde porán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local, situado en la calle Jon Arróspide, número 26, de Bilbao. Dos terceras partes, en proindiviso, de cada una de las siguientes fincas registrales:

1. Urbana. Lonja número 8-C (anexo número 3). Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, tomo 1.333, libro 383, folio 22, finca número 15.969.

2. Urbana. Local número 11 del ala sur (anexo número 4). Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, tomo 1.333, libro 383, folio 20, finca número 15.971.

3. Urbana. Local número 10 del ala sur (anexo número 5). Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, tomo 1.333, libro 383, folio 24, finca número 15.973.

Valorado en 53.333.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 2 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Belén González Martín.—El Secretario, José Luis Arribas.—6.447.

## DONOSTIA

### Edicto

Doña Susana Jiménez Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 623/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoako Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Blanco, doña María Jiménez Molgado, don José Manuel Puerto Jiménez, doña Manuela Peinado Alcalá y don Agustín Puerto García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio